INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

<u>INFOCOOP</u>

SESIÓN N $^{\circ}$ 4329 de fecha 14 de mayo del 2024.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4329.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4329, excluyendo los temas consignados, en asuntos resolutivos, inciso 3.1 sobre concesión de aguas de COOPELDOS RL y en asuntos informativos, inciso 4.1 sobre Reglamento de Coinversión, Participación Asociativa y Empresas Patrimoniales; y en el mismo capítulo de asuntos resolutivos, se sustituye el inciso 3.2 sobre el nombramiento de integrantes a la Comisión de Ética Institucional por Órganos Directores de las contrataciones de INFOCOOP y del EDICOOP; se incorpora en asuntos informativos el oficio CPCA 170-2024, referente a la base de cálculo de la transferencia que hace el INFOCOOP al FNA; y se adiciona en asuntos de los señores directivos el tema relacionado con la Comisión de Donación que presenta el directivo Chavarría Cisneros.	4
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4328.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4328.	9
Artículo Segundo. Asuntos			
Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Continuación de análisis concesión de aguas de COOPELDOS RL.	Se solicita a la Administración que este tema no puede durar más de una semana más.	10
Inc. 3.2)	Órganos Directores de las contrataciones de INFOCOOP y del EDICOOP.	Este tema lo dejan en carpeta y lo verán la próxima sesión.	11
Inc. 3.3)	-Acuerdo del Directorio del CONACOOP, sobre suspensión del Diplomado Formación Avanzada en Economía Social - Oficios AC238SA20/Acuerdos Sesión 20/29/04/2024; y AC 250-	Acuerdo 1: La Junta Directiva acuerda aceptar la justificación del señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para su no participación en el programa "Diplomado - Formación Avanzada en Economía Social – Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y	18

	T		
	RH23/José Manuel y AC 250- RH23/Oscar Chavarría; y correo electrónico de remisión.	Solidaria", impartido por la Escuela de Economía Social, en Andalucía, España	
	-Justificación de no participación en programa "Diplomado - Formación Avanzada en Economía Social - Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria", impartido por la Escuela de Economía Social en Andalucía, España - Oficio DE 0336-2024.	Acuerdo 2: La Junta Directiva acuerda suspender la participación de INFOCOOP en el programa "Diplomado - Formación Avanzada en Economía Social – Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria", impartido por la Escuela de Economía Social, en Andalucía, España, correspondiente al mes de junio del 2024 y que se busque la aprobación con los otros entes cooperativos en la próxima realización del Diplomado	
		Acuerdo 3: La Junta Directiva acuerda, dado que hay una justificación brindada por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, el día de hoy, de cada uno de los partícipes, se mantengan las 4 personas y se trasladen al próximo curso del programa "Diplomado - Formación Avanzada en Economía Social – Dirección de Empresas y Organizaciones de la Economía Social y Solidaria", impartido por la Escuela de Economía Social, en Andalucía, España	
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Propuesta borrador de Reglamento de Coinversión, Participación Asociativa y Empresas Patrimoniales de Interés Público"; en cumplimiento del acuerdo JD 071-2024.	Se solicita proyecto de reglamento con la parte financiera y la parte jurídica cubierta.	30
Inc. 4.2)	Informe "trámite de exoneración sobre impuesto de bienes inmuebles en Municipalidades" - Oficio DE 0324-2024 (copia oficio SDE-0063-2024/AF-259-2024/AJ-188-2024); y presentación.	Se toma nota.	32
Inc. 4.3)	Propuestas de acuerdos pendientes/Seguimiento de acuerdos - Presentación.	Acuerdo 4: Se deroga el acuerdo JD 595-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referente a la creación de un módulo virtual de información que permita recoger en tiempo real, acercamientos, acciones, inversiones, acompañamientos que se hacen al sector cooperativo,	47

		entre otros, con el propósito de lograr alianzas con el INDER y con el MAG, esto debido a que se hicieron las solicitudes correspondientes, pero no había operatividad entre las instituciones y no había anuencia por parte del INDER para invertir en nuevos sistemas por lo que resultó inviable. Se insta a la Dirección Ejecutiva para que se continúe promoviendo una coordinación con los Representantes Institucionales tanto de INDER como del MAG y así se mantenga la comunicación con ambas instituciones	
		Acuerdo 5: Se deroga el acuerdo JD 259-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, referente al subsane de la "Contratación de profesionales en Derecho, Abogados y Notarios, responsables del cobro judicial y constitución de garantías para el respaldo de créditos con el INFOCOOP", a partir de la firmeza de la declaración desierta de la referida licitación entre quince y veintidós días; esto debido a que en su momento no se pudo asignar presupuesto para la contratación y la necesidad ya fue solventada	
Inc. 4.4)	Informe de Avance de la reunión con las cooperativas de ahorro y crédito - Presentación (distribuido).	Se toma nota.	62
Inc. 4.5)	Solicitud de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, para dejar sin efecto oficios relacionados con la solicitud de revisión de la base de cálculo de la transferencia que hace el INFOCOOP al FNA - Copia del oficio CPCA 170- 2024, del 10 de mayo del 2024, suscrito por el señor Freddy González Rojas, Director Ejecutivo de la CPCA.	Se toma nota.	79
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 5.1)	Comisión de Donación; presentado por el directivo Chavarría Cisneros.	Se toma nota.	82